

Convenio traspaso de escuelas a Municipalidades, 19 AGOSTO 1981, N°5458

En Santiago, 03 agosto de 1981, entre el Ministerio de Educación Pública, representado legalmente en este acto por don Alfredo Prieto Safalluy, Ministro de Educación Pública, abogado, domiciliado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, Santiago. En adelante el Ministerio, por una parte, y por la otra, La Ilustre Municipalidad de Rengo, representada por don Marcos Gregorio Gatica Muñoz Alcalde de dicha Municipalidad, de profesión Contador domiciliado en calle Avda. Bisquert N°243 de Rengo, se ha convenido lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. N°3.063, artículo 38, de 1979, y D.F.L. N° 1-3.063. De 1980, del Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación Pública traspasa a la Municipalidad de Rengo el servicio educacional que presta el establecimiento que individualiza a continuación:

Liceo B-14

EXTRACTO, DEL ORIGINAL DONDE SE APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO, SOBRE TRASPASO DE SERVICIO EDUCACIONAL Y SUS BASES, QUE PRESTA LICEO B-14, RENGO.